

Barinas; 05/06/2024

Depósito Legal:
BA2020000034 | BA2020000035

| Año 04 |

Bs. 30,00

EDICION: 1023

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Sector Centro, Calle Camejo c/c Av. Montilla,
Centro Empresarial Quero Silva, PB - Local N° 4

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• **DISTRIBUIDORA CARVAJAL 2016, F.P** **PAG. 1**



DISTRIBUIDORA CARVAJAL 2016, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 214° y 165°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **3 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **60** correspondiente al año **2024**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-14217

ESTE FOLIO PERTENECE A:

DISTRIBUIDORA CARVAJAL 2016, F.P

Número de expediente: **295-14217**

CIUDADANO(A): REGISTRADOR(A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, CARVAJAL SOTO CARLOS ESTEBAN, venezolano, mayor de edad, casado, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-9.466.155, de ocupación comerciante, número telefónico: 0414-5721426, correo electrónico: distribuidoracarvajal2016@gmail.com, domiciliado en el Municipio, Ciudad y Estado Barinas, actuando en este acto en mi condición de Propietario de la Firma Personal denominada: DISTRIBUIDORA CARVAJAL 2016, F.P., identificada con el RIF: V-09466155-9, domiciliada en la Avenida Páez, Entre Calles Aramendi y Carvajal, Casa N° 8-30, Sector Centro, Parroquia, Municipio, Ciudad y Estado Barinas, e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero Del Estado Barinas, en fecha: 27 De Junio De 2016, bajo el N° 35, tomo: 9-B MERCANTIL I, y modificada en fecha: 23 De Octubre De 2019, bajo el N° 99, tomo: 9-B MERCANTIL I, y en fecha: 18 De Marzo De 2021, bajo el N° 33, tomo: 3-B MERCANTIL I, expediente: 295-14217, ocurrió ante usted, muy respetuosamente, para exponer y participar que a partir de la presente fecha he decidido cambiar la Dirección Fiscal de la Sucursal ubicada en el Centro Comercial El Dorado, Nivel Diamante, Local N° 08B, para establecerla en el Centro Comercial El Dorado, Nivel Diamante, Local N1-05A, y en consecuencia modificar la cláusula TERCERA del Documento Constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: "TERCERA: La mencionada Firma Personal fijara su Domicilio Principal en la Avenida Páez, Entre Calles Aramendi y Carvajal, Casa N° 8-30, Sector Centro, Parroquia, Municipio, Ciudad y Estado Barinas, y tendrá una Sucursal ubicada en la Avenida Los Andes, Centro Comercial El Dorado, Nivel Diamante, Local N1-05A, Urbanización Alto Barinas Sur, Parroquia Alto Barinas, Municipio, Ciudad y Estado Barinas, sin perjuicio de establecer otras sucursales, oficinas, depósitos, almacenes y representaciones en cualquier otro lugar de la República Bolivariana De Venezuela, o fuera del país previo cumplimiento de las formalidades de Ley.". De igual manera cumpro con exponer y participar que a partir de la presente fecha he decidido aumentar el Capital de la referida Firma Personal en la forma siguiente: De SETENTA MILLONES DE BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 70.000.000,00), hoy expresados por aplicación de Reconversión Monetaria en SETENTA BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 70,00), según Decreto N° 4.553, Mediante El Cual Se Decreta La Nueva Expresión Monetaria, publicado en la Gaceta Oficial De La República Bolivariana De Venezuela N° 42.185, en fecha 6 De Agosto De 2021, entrando en vigencia a partir del día 1 De Octubre De 2021, dicho Capital ya constituido y expresado se aumenta a la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 200.000,00), es decir, un aumento real de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 199.930,00), representado en Inventario De Bienes Muebles adjunto, modificándose así la cláusula CUARTA del Documento Constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital de la Firma Personal es por la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 200.000,00), totalmente aportado y pagado por mí, y está representado por Mercancías, propias a emplear para el cumplimiento del objeto de la referida Firma Personal.". Participación que hago a usted para que previa verificación del cumplimiento de los requisitos y de los extremos legales exigidos, se sirva ordenar el registro y publicación subsiguiente, así como la fijación de la misma. Pido de igual manera me sea entregada una (01) copia certificada a los fines de dar cumplimiento a las formalidades legales consiguientes. Es justicia en la Ciudad de Barinas, a la fecha de su presentación. CARVAJAL SOTO CARLOS

ESTEBAN C.I.N° V-9.466.155 COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO DEL SAREN "DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS" De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Resolución N° 008 de fecha 31 de enero de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.581, de fecha 7 de febrero de 2019, el cual establece las "Normas para la Administración y Mitigación de los Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicables a las Oficinas de Registros y Notarías Públicas del Territorio Nacional". Yo, CARVAJAL SOTO CARLOS ESTEBAN, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, de estado civil casado, titular de la cedula de identidad y/o pasaporte N° V-9.466.155, número telefónico: 0414-5721426, correo electrónico: distribuidoracarvajal2016@gmail.com, civilmente hábil, de profesión y ocupación comerciante y domiciliado en el Municipio, Ciudad y Estado Barinas; DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de Modificaciones y Aumento De Capital de Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contempladas en las leyes venezolanas. En la Ciudad de Barinas, a los Treinta (30) días del mes de Abril del año 2024.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 214° y 165°

Jueves 30 de Mayo de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) FRANKLIN URQUIJO IPESA N.: 291014, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 60, TOMO 3 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. Derechos pagados BS: 7876.81 Según Planilla RM No. 29500008870. La identificación se efectuó así: CARLOS ESTEBAN CARVAJAL SOTO, C.I: V-9466155. Abogado Revisor: MARTA FELICITA RIVAS PINEDA REGISTRADORA Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA ESTA PÁGINA PERTENECE A: DISTRIBUIDORA CARVAJAL 2016, F.P Número de expediente: 295-14217 DIV

Jueves 30 de Mayo de 2024, (FDOS.) CARLOS ESTEBAN CARVAJAL SOTO, C.I: V-9466155, Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO.: 295.2024.2.604

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA REGISTRADORA



**Consulta
esta
Publicación**

www.shamonsolutions.com